

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.458 · 2001

HOMENAJES

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2001 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Ley 25.458

Homenaje y recordación a los caídos en el hundimiento del "Crucero General Belgrano".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ríndese justiciero homenaje a los valientes marinos caídos en oportunidad del hundimiento del "Crucero ARA General Belgrano", durante la Guerra de las Malvinas.

ARTÍCULO 2°. Recuérdese su sacrificio mediante la construcción de un monolito en el Museo Marítimo de la Fuerza de Infantería de Marina Austral, ubicado en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3°. El mismo llevará una placa con el nombre de los caídos en dicho episodio.

ARTÍCULO 4°. Los recursos necesarios para atender al cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el Presupuesto General para la Administración Pública con imputación al Ministerio de Defensa, a partir del ejercicio del año 2001.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).